

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
GUAYNABO, PUERTO RICO**

RESOLUCIÓN

Número: 31

Serie: 2013-2014

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A DONAR OCHO (8) VEHÍCULOS A LOS MUNICIPIOS DE TOA ALTA Y FLORIDA.

POR CUANTO: Las Administraciones de los Municipios de Toa Alta y Florida se han acercado a la Administración del Municipio de Guaynabo con el propósito de solicitar la donación varios vehículos municipales. Los mismos serán utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dichos Municipios.

POR CUANTO: Los Municipios de Municipio Toa Alta y Florida no cuentan con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo desea cooperar con los Municipios de Toa Alta y Florida cediéndoles, a tono con las disposiciones del Artículo 9.005 de la Ley Número 81 de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, los siguientes vehículos:

Municipio de Toa Alta:

1. Módulo # 465, Marca Ford, año 2005, tablilla MU-11398, serie número 1FDSS34P45HA29792.
2. Módulo # 454, Marca Dodge, año 1998, tablilla MU-2743, serie número 2B4HB15X1WK113498.
3. Módulo # 786, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-1690, Serie número 1FDYF80E7SVA02311.
4. Módulo # 164, Marca Durango, año 2003, tablilla MU-9806, Serie Número 1D4HS48N63F608226.

Municipio de Florida:

1. Módulo # 249, Marca Chevrolet, año 1999, tablilla MU-5123, Serie Número 1GCHG39R0X1130947.
2. Módulo # 348, Marca Chevrolet, año 1999, tablilla MU-4435, Serie Número 1GCDT19W5XK218889.
3. Módulo # 790, Marca Chevrolet, año 1994, tablilla MU-12576, Serie Número 1GBHC33F1RJ398553.

4. Módulo # 126, Marca Mitsubishi, año 2000, tablilla MU-2962, Serie Número JA4MR31H3YJ003987.


POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY, DIA 12 DE JUNIO DE 2014.

SECCIÓN 1ra. Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a ceder en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, los vehículos arriba descritos a los Municipios de Toa Alta y Florida, según especificado.


SECCIÓN 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que para los fines aquí esbozados aplique, así como a los Municipios de Toa Alta y Florida.


PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SECRETARIO

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Hector O'Neill García, el día 12 de junio de 2014.


HON. HECTOR O, NEILL GARCÍA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera
Presidente

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31, Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria de día 12 de Junio de 2014.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión.

Miguel A. Negrón Rivera
Lilliana Vega González
Carlos Santos Otero
Carlos Alvarez González
Ándrés Rodríguez Rivera
Aída M. Marquez Ibañez
Omar Llopiz Burgos

Carmen Báez Pagán
Luis Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Ángel O'Neill Pérez
Nicole Martínez Martínez
Carlos Martinez Perez
Javier Capestany Figueroa

Ausentes y Excusados:

Guillermo Urbina Machuca

Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Alcalde Hon. Héctor O'Neill García el día 16 de junio de 2014.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 17 de junio de 2014.

Secretario Legislatura Municipal